

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado No. 630014003009 2023 00231 00
Sustanciación: No. 609*

Mediante auto de fecha 22 de abril de 2024 notificado en estado 066 del día 23 de abril de igual mes y año, visto en el anexo 040 del expediente digital, se ordenó la cancelación de la inmovilización del automotor de placas SPZ 06 C matriculado en el Instituto Municipal de Tránsito de Dosquebradas, Risaralda, el cual debía ser entregado al señor demandado Juan Camilo Suarez Cardozo, identificado con c.c. No. 1.094.925.314, ya que el mismo había sido inmovilizado en la Estación de Policía la Rivera adscrita a la Policía Nacional Metropolitana de Santiago de Cali, trámite que fue informado a este juzgado mediante oficio No. / DISPO2 – ESTP 05 – 20.1 de fecha 16 de abril de 2024.

Realizada la anterior gestión judicial, el demandado Juan Camilo Suarez Cardozo, bajo su estricta responsabilidad, presentó un escrito autorizando al señor Jeiner David Garzón, identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.661.762 para que le sea entregado el rodante antes mencionado, autorización visible en el anexo 047 del expediente digital.

Por lo brevemente expuesto, por secretaría líbrese y envíese los oficios respectivos, con la advertencia de que será carga de la parte interesada pagar el bodegaje respectivo de acuerdo con las Tarifas legalmente establecidas.

Se acepta la renuncia de términos de ejecutoria del auto favorable.

Notifíquese y cúmplase,

Providencia notificada en estado No. 68
Fecha de notificación por estado 25/04/2024
María Fernanda Jaramillo Ramírez
Secretaria

6

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ded3268874b3ce06a59e910c7a8a2ffc93e943e05519d1927318699b7609df2**

Documento generado en 24/04/2024 12:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>